



Resolución de Superintendencia

Breña, 30 de Enero de 2026

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° -2026-MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando N° 000073-2026-MIGRACIONES del Despacho del Superintendente Nacional de Migraciones; el Informe N° 000360-2026-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000238-2026-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000061-2026-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000002-2024-MIGRACIONES, se designó la señora LISSETH ROSA TABRA VALVERDE, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, mediante los documentos de Vistos, se da cuenta que la señora LISSETH ROSA TABRA VALVERDE ha presentado su renuncia al referido puesto, por lo que se considera pertinente aceptar la renuncia formulada;

Con el visto de la Gerencia General y de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N°000031-2025-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora LISSETH ROSA TABRA VALVERDE, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 30 de enero de 2026.

Artículo 2.- Requierase al personal indicado en el artículo 1 de la presente resolución, la presentación de la Declaración Jurada de Intereses y Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, dentro de los plazos establecido en la normativa sobre la materia.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la señora LISSETH ROSA TABRA VALVERDE; así como, la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL ALBERTO BALLADARES RAMIREZ

SUPERINTENDENTE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE